

-OFICIO-

Nº 902/ 2021

Puerto Iguazú, 25 de Agosto de 2021.-

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
CIUDAD DE POSADAS.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. respecto de los autos caratulados: **Expte. Nº 13.628/2017 “CORTES CARLOS A. C/ SUAREZ YANINA DE G. S/ DIVORCIO VINCULAR POR VOLUNTAD UNILATERAL”**, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, a cargo del Dr. Juan Francisco VETTER, JUEZ por subrogación, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3º piso, de la Ciudad de Puerto Iguazú, se ha dispuesto librar el presente a los fines de la toma de razón de la Sentencia recaída en estos autos, según la cual se ha decretado el Divorcio Vincular de los Sres. Carlos Alberto Cortes, D.N.I. Nº 28.477.025 y Yanina de Guadalupe Suarez, D.N.I. Nº 33.331.529, matrimonio celebrado el día 30 de abril del 2010, en la Localidad de Garupá, Misiones, inscripto bajo Acta Nº 33, Tomo I, Año 2010, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Garupá. Ello así, de conformidad con la Resolución que en su parte pertinente DICE: «Puerto Iguazú, Misiones, 01 de Julio del 2019.- **AUTOS Y VISTOS: EI “Expte. Nº 13628/2017 - CORTES CARLOS A. C/ SUAREZ YANINA DE G. s/ DIVORCIO VINCULARPOR VOLUNTAD UNILATERAL” y RESULTA... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular**

de los Sres. Carlos Alberto Cortes, D.N.I. N° 28.477.025 y Yanina de Guadalupe Suarez, D.N.I. N° 33.331.529, matrimonio celebrado el día 30 de Abril del 2010, en la Localidad de Garupá, Misiones, inscripto bajo acta N° 33, Tomo I, año 2010, en la Delegación del Registro Provincial de las Personas, de la ciudad de Garupá, Misiones, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Respecto de los efectos del divorcio, deberán las partes recurrir por la vía procesal que corresponda, en virtud de lo manifestado en los considerandos. 4) Líbrese oficio, a los fines de la toma de razón, al Director General del Registro Provincial de las Personas. Firme por Secretaría expídase testimonio, previo pago del “Fondo de Justicia” correspondiente.- 5) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese. Fdo. Dr. Pedro Alberto Fragueiro. Juez de Familia y Violencia Familiar N° 2».-

Saludo a Ud. muy atte

Digitally signed by FIORANELLI Maria
Eugenio
Date: 2021.08.25 14:37:05 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Juzgado de Familia Puerto
Iguazu

En la ciudad de Asunción, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12
del mes de Septiembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil, se registra el Expte.
Nº 2816-1-25 002/2011

756228 360

en Expte Nº 13628/2017 Antes Comen A.

Al Señor y Señora de G. S / Divorcio Vinculoso
por Voluntad en lateral

de cuyo contenido doy fe. Fe otorgada en la ciudad de Asunción a los 10 del mes de Noviembre Año 2015

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro y Legalizaciones del Registro Civil



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

057

I	33	2010
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Carupá, Departamento Capital Prov. de Misiones
República Argentina, a Treinta de Abril

de 2010, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Carlos Alberto CORTES

CORTES

Carlos
Alberto

Edad 29 años, profesión chofer, estado soltero

nacionalidad Argentina, nacido en Posadas Misiones

domiciliado en Carupá Misiones, Doc. Ident. 28477025

Hijo de Carlos CORTES

SUAREZ

Yazmín de
Guadalupe

nacionalidad Argentina, profesión chofer

y de Mercedes Ines JOST

nacionalidad Argentina, profesión Enfermera

domiciliados en Puerto Iguazu Misiones

Yazmín de Guadalupe SUAREZ

Edad 22 años, profesión modista, estado soltero

nacionalidad Argentina, nacida en Posadas Misiones

domiciliada en Carupá Misiones, Doc. Ident. 33331529

nota de Ref.

Rosa a folio
nº 219

Hija de

nacionalidad

y de Immaculada Margarita SUAREZ

nacionalidad Argentina, profesión Amo de casa

domiciliados en Carupá Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Aronando Exaristo ROA, Doc. Ident. 28378142, Edad 28 años

Estado Casado, profesión Empleado, Domicilio Carupá Misiones

Floriando Zulena ROMERO, Doc. Ident. 21051685, Edad 40 años

Estado Divorciada, profesión Amo de casa, Domicilio Buenos Aires

Leído el Acta, firman como testigos los contrayentes y Testigos anteafirmados

[Firma] [Firma] G. E. Sosa [Firma]



[Firma]

= Viene del Folio N° 53 — Acta N° 33

= Protocolizado libro N° 10 — Folio N° 119 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2816-A-2025. Oficio N° 902/2021 de Fecha 25-02-2021
 Venido del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 Secretaría de Familia.....
 Con Asiento en Puerto Iguazú, Provincia Misiones....., País Argentina.....
 Autos Caratulados: Expte. N° 13423/2017 - Cortes Carlos A. e/ Suarez Janina
 de S. S. Divorcio.....
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos 2025.
 Cortes Carlos Alberto - DNI N° 28.477.025. y Suarez Janina
 de Guadalupe - DNI N° 33.331.529.....
 Fecha de Fallo: 01 - 07 - 2019
 Fdo: Proq. Fdo. Carlos Alberto... Juez Fdo: Dra Fiorandelli Maria Eugenia, Secretario
 Posadas, Misiones... a 15 de Septiembre de 2025.



[Handwritten signature]
 ELISA ARACI SOSA
 Jefe Depto. Inspección
 Registro Provincial de las Personas



**2025 - “Año de la Protección Integral para
Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha
contra el Abuso, la
Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la
Accesibilidad Digital para Personas con
Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los
Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la
Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 25 de septiembre de 2025

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 13628/2017 CORTES CARLOS A
C/ SUAREZ YANINA DE G S/ DIVORCIO VINCULAR POR
VOLUNTAD UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.09.2025 08:08:47